



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 689 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 638-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 494628-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 058-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 050-2012-GOB.REG-HVCA/HLOA-RL; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO MIFER, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Secclla de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 21 de junio del 2012, tal como consta en el Asiento N° 76 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud de San Antonio de Antaparco y Maicena de la Microred de Secclla de la Red Angaraes, Departamento de Huancavelica", que estará conformado por:

- |                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| 1. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Presidente      |
| 2. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías   | Primer Miembro  |
| 3. Ing. Hernan Laureano Olaya Avilez      | Segundo Miembro |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 689 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2012

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

